

**OFICIALIZA VALORES DE ARANCELES DEL
PROGRAMA DIPLOMADO EN HIGIENE
OCUPACIONAL PRÁCTICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1955

ANTOFAGASTA, 19 DE OCTUBRE DE 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 332 de 2010, todos del Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio VRE N° 1997, de 08 de octubre de 2012, de la Vicerrectoría Económica, se ha solicitado oficializar los valores de arancel de matrícula, correspondiente al periodo 2011-2012, aplicables a los alumnos del programa Diplomado en Higiene Ocupacional Práctica, que dicta la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta.

2. Que en mérito de lo anterior,

RESUELVO:

1. OFICIALÍZASE los valores de arancel de matrícula, correspondiente al periodo 2011-2012, aplicables a los alumnos del programa Diplomado en Higiene Ocupacional Práctica, que dicta la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta:

TIPO DE ARANCELES	VALORES
Arancel de Inscripción	\$ 120.000.-
Arancel Anual del Programa	\$ 4.400.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

**Fdo. MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL**

**Fdo. LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR**

LLM/MSB/FFDLC/mvr

Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Económica
Escuela de Postgrado
Direc. Economía y Finanzas
Depto. Finanzas
Matrícula y Cobranza
Facultad de Ciencias de la Salud
Decretación